



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0291-2025-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0291-2025-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de mayo de 2025

VISTO:

El Oficio N° 000326-2025-UNHEVAL-DBU, de fecha 05 de mayo de 2025 del Director de Bienestar Universitario, en ciento treinta y nueve (139) folios y demás actuados; Reg. N° 3859.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 054-2025-DDAAMV-FMVZ, de fecha 14 de abril de 2025 la Directora del Departamento Académico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, remite al Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, manifestando que los docentes: Dr. Wilder Javier Martel Tolentino y Dr. Magno Góngora Chávez, están solicitando para los días 08, 09, 10 y 11 de mayo de 2025 viaje a la ciudad de Oxapampa Departamento de Cerro de Pasco con los alumnos del quinto y sexto ciclo de los cursos de Mejoramiento Genético y Bienestar Animal y Etología con la finalidad de conocer en situ el centro de mejoramiento genético, transferencia de embriones de la UNDAC- OXAPAMPA y otros centros de producción láctea y derivados y dar cumplimiento con lo programado en los sílabos 2025-I, y habiendo sido revisado la programación del viaje de estudios en merito a los sílabos y encontrándose conforme, autoriza el viaje, para lo cual adjunta la relación de alumnos, Plan de Practicas, Declaraciones Juradas, Sílabos de los cursos.

Que, con Oficio N° 022-2025-UNHEVAL-FMVZ/D, de fecha 15 de abril de 2025 el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia remite a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos el expediente del viaje de estudios a la ciudad de Oxapampa los día 08, 09, 10 y 11 de mayo de 2025, para su revisión y opinión, para lo cual adjunta la Resolución Decanato N° 064-2025-UNHEVAL-FMVZ/D, que autoriza: numeral 1° *AUTORIZAR EL VIAJE DE ESTUDIOS a la ciudad de Oxapampa Departamento de Cerro de Pasco los días 08, 09, 10 y 11 de mayo 2025 con los alumnos del quinto y sexto ciclo de estudios de los cursos: MEJORAMIENTO GENÉTICO y BIENESTAR ANIMAL Y ETOLOGÍA a los siguientes profesionales: Dr. Wilder Javier Martel Tolentino y Dr. Magno Gongora Chavez con una delegación de treinta y nueve (39) estudiantes que se detallan a continuación (...)*

Que, mediante Oficio N° 0140-2025-UNHEVAL-VRACAD-DAySA-D, de fecha 22 de abril de 2025 la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, remite al Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia el Informe N° 008-2025-UNHEVAL-UGP-DEBA del Jefe de la Unidad de Gestión Pedagógica sobre viaje de estudios a la ciudad de Oxapampa los días 08, 09, 10 y 11 de mayo de 2025 para los docentes: Dr. Wilder Javier Martel Tolentino y Dr. Magno Góngora Chávez, con la participación de alumnos del quinto



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0291-2025-DIGA/UNHEVAL

y sexto ciclo de los cursos de Mejoramiento Genético y Bienestar Animal y Etología, que brinda la OPINIÓN FAVORABLE y toma registro de los datos del viaje de estudios.

Que, mediante Oficio N° 025-2025-UNHEVAL-FMVZ/D, de fecha 24 de abril de 2025 el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia remite a la Dirección General de Administración las disposiciones específicas temporales en materia de pasajes, viáticos y asignaciones económicas para el viaje de estudios a la ciudad de Oxapampa los días 08, 09, 10 y 11 de mayo de 2025, y cuenta con la opinión favorable de la Unidad de Gestión Pedagógica, y solicita el apoyo de movilidad interprovincial de la UNHEVAL, dos choferes y los viáticos respectivos.

Que, con Proveído N° 004391-2025-UNHEVAL-DIGA, de fecha 25 de abril de 2025 la Dirección General de Administración remite a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para su informe correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 000554-2025-UNHEVAL-DASA, de fecha 25 de abril de 2025 la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, remite a la Dirección General de Administración la solicitud de movilidad interprovincial de la UNHEVAL, conductor y viáticos para los docentes para viaje de estudios a la ciudad de Oxapampa para los días 08, 09, 10 y 11 de mayo de 2025, y habiendo verificado la reprogramación de clases de los docentes emite OPINIÓN FAVORABLE y toma registro de los datos del viaje de estudios; asimismo mediante Proveído N° 004450-2025-UNHEVAL-DIGA, se deriva a la Dirección de Bienestar Universitario para su atención correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 000133-2025-UNHEVAL-UFT, de fecha 05 de mayo de 2025 el Coordinador de la Unidad Funcional de Transportes remite la disponibilidad de movilidad interprovincial de la UNHEVAL, conductor y viáticos para el viaje de estudios a la ciudad de Oxapampa los días 08, 09, 10 y 11 de mayo de 2025, con los alumnos del quinto y sexto semestre de los cursos de Mejoramiento Genético y Bienestar Animal y Etología a cargo de los docentes: Dr. Wilder Javier Martel Tolentino y Dr. Magno Góngora Chávez, con una delegación de 39 alumnos, los mismos que cuentan con la autorización mediante la Resolución Decanato N° 064-2025-UNHEVAL-FMVZ/D, OPINION FAVORABLE de la Unidad de Gestión Pedagógica con el INFORME N° 008-2025-UNHEVAL-UGP-DEBA, autoriza la salida del vehículo, abastecer de combustible Diesel B5 S-50 tanque lleno, bolsa de viaje por S/. 500.00 soles para gasto de combustible y otros imprevistos y la asignación de viáticos para cada conductor por cuatro días, de acuerdo al siguiente:

CONDUCTORES	VEHÍCULO	CIUDAD	BOLSA DE VIAJE	VIÁTICOS
OLGER VICENTE SALINAS ZUÑIGA	ÓMNIBUS SCANIA DE PLACA EGG - 437	OXAPAMPA	BOLSA DE VIAJE EL MONTO DE S/ 500.00 SOLES	DÍA: 08, 09, 10 Y 11 DE MAYO DE 2025
MARTIN ARNULFO TARAZONA ESPINOZA				



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0291-2025-DIGA/UNHEVAL

Que, mediante Informe N° 000023-2025-UNHEVAL-UP, de fecha 29 de enero de 2025, el Especialista de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remiten a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar bolsa de viaje para cubrir gastos de vehículo de la UNHEVAL (combustible, peaje y otros) para el traslado de Docentes y No Docentes y Estudiantes, por la suma total de S/. 15,000.00 soles para cubrir los gastos de combustible, peaje y otros imprevistos del vehículo, dicho gasto se atenderá de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTOS: 103.04.04.04.04. UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES
ACTIVIDAD OPERATIVA: C0039. GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO.

CONCEPTO:	META	FUENTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, PARA BOLSA DE VIAJE QUE CUBRIRÁ GASTOS DE COMBUSTIBLE, PEAJE Y OTROS IMPREVISTOS DE LOS VEHÍCULOS PARA EL TRASLADO DE DOCENTES, NO DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UNHEVAL.	021	RO	00113	23.21.299	S/.15,000.00
TOTAL					S/.15,000.00

Que, con **Resolución Rectoral N° 0155-2021-UNHEVAL**, de fecha 22 de octubre de 2021, se DELEGA a la Dirección General de Administración, de emitir el acto administrativo respecto a las solicitudes de bolsa de viaje y autorización de salida de los vehículos de Institución fuera del perímetro de la Ciudad.

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR LA SALIDA DEL ÓMNIBUS SCANIA DE PLACA EGG-437, con la designación de los conductores: Olger Vicente Salinas Zuñiga y Martin Arnulfo Tarazona Espinoza, para viaje de estudios de los alumnos del quinto y sexto semestre de los cursos: Mejoramiento Genético y Bienestar Animal y Etología a cargo de los docentes: Dr. Wilder Javier Martel Tolentino y Dr. Magno Gongora Chavez de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con una delegación de 39 estudiantes, asimismo abastecer de combustible Diesel B5 S-50 tanque lleno, bolsa de viaje por S/. 500.00 soles para gasto de combustible y otros imprevistos y la asignación de viáticos para cada conductor por cuatro días, en merito a la Resolución Decanato N° 064-2025-UNHEVAL-FMVZ/D, INFORME N° 008-2025-UNHEVAL-UGP-DEBA, Oficio N° 000133-



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0291-2025-DIGA/UNHEVAL

2025-UNHEVAL-UFT y por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

CONDUCTORES	VEHÍCULO	CIUDAD	BOLSA DE VIAJE	VIÁTICOS
OLGER VICENTE SALINAS Zúñiga	ÓMNIBUS SCANIA DE PLACA EGG - 437	OXAPAMPA	BOLSA DE VIAJE EL MONTO DE S/. 500.00 SOLES	DIA: 08, 09, 10 Y 11 DE MAYO DE 2025
MARTIN ARNULFO TARAZONA ESPINOZA				

ARTICULO 2°.- OTORGAR bolsa de viaje al conductor: **Olger Vicente Salinas Zúñiga**, por el monto de **S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles)**, en merito al Informe N° 000023-2025-UNHEVAL-UP, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

CENTRO DE COSTOS: 103.04.04.04.04. UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES

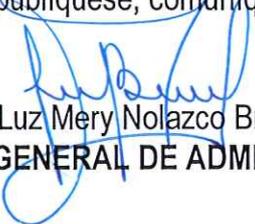
ACTIVIDAD OPERATIVA: C0039. GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO.

CONCEPTO:	META	FUENTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, PARA BOLSA DE VIAJE QUE CUBRIRÁ GASTOS DE COMBUSTIBLE, PEAJE Y OTROS IMPREVISTOS DE LOS VEHÍCULOS PARA EL TRASLADO DE DOCENTES, NO DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UNHEVAL.	021	RO	00113	23.21.299	S/.15,000.00
TOTAL					S/.15,000.00

ARTICULO 3°.- REMITIR, a la Unidad de Contabilidad, para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°.- DISPONER, que la Unidad de Abastecimiento, la Unidad Funcional de Transportes, Unidad de Recursos Humanos y demás Unidades de Organización para que adopten las acciones correspondientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.


Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Rectorado, Decano Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Unidad de Contabilidad, Secretaria General, Unidad Recursos Humanos, Unidad Funcional de Escalafón y Control, Unidad de Abastecimiento, Unidad Funcional de Transportes, Interesados, Archivo.
AISE/LMNB